

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**21534** *Anuncio de formalización del contrato de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Procedimiento Negociado sin Publicidad del Proyecto de adecuación de las instalaciones de suministro al incremento de potencia eléctrica de los Sectores III, IV-A, V Y VI de Vegas Bajas de Jaén como consecuencia de su modernización. El mencionado proyecto se prevé sea financiado con los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, Fondos FEDER. Clave: JA(DT)-4565.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General.
  - c) Número de expediente: JA(DT)-4565.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.chguadalquivir.es](http://www.chguadalquivir.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Obra.
  - b) Descripción: Proyecto de adecuación de las instalaciones de suministro al incremento de potencia eléctrica de los Sectores III, IV-A, V Y VI de Vegas Bajas de Jaén como consecuencia de su modernización.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45315300.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 147.556,29 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 147.556,29 euros. Importe total: 178.543,11 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 25 de febrero de 2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 18 de marzo de 2014.
  - c) Contratista: Solar Jiennense, S.L.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 146.080,92 euros. Importe total: 176.757,91 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se acuerda la adjudicación del citado contrato a favor de la empresa Solar Jiennense, S.L., por considerar su oferta económicamente la más ventajosa, atendiendo al precio, único criterio objeto de negociación y valoración, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 27 de mayo de 2014.- El Presidente, Manuel Romero Ortiz.

ID: A140028707-1